Notaría Leiva
SEGUNDA NOTARIA DE SANTIAGO

AMUNATEGUI 73, SANTIAGO
TELÉFONO : 222644800 - E-MAIL : CONTACTO@NOTARIALEIVA.CL

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 31-03-2021 bajo el Repertorio 32830.

Francisco Javier Leiva Carvajal
Notario Público Titular

Firmado electrónicamente por Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular de la Segunda Notaria de Santiago, a las 18:59 horas del día de hoy.
Santiago, 31 de marzo de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código:**202144948**

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Amunátegui Nº 73 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO Nº 32.830-2021.-

OT 44.948.-

PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 202144948

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código:**202144948**

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE LA PROMOCIÓN 2021

"DESCUENTO CLC PREDERENTE"

DE

CLINICA LAS CONDES S.A.

* ND

En Santiago, República de Chile, a treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Amunátegui número setenta y tres, de esta ciudad, comparece: doña **NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Amunategui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de las bases de la promoción dos mil veintiuno denominado **"DESCUENTO CLC PREDERENTE"** de **CLINICA LAS CONDES S.A.,** este documento consta de tres hojas, el que se anota

bajo el número **veintinueve mil noventa y nueve** y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-

NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA

C.N.I. 18.347.486-3

REPERTORIO Nº 32.830-2021.-

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL NOTARIO PÚBLICO SANTIAGO

PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 202144948

PROTOCOLIZACIÓN
Nº 29.099
Repertorio: 32.830.
Fecha: 31-03-2021.

07.44.948.

BASES PROMOCION 2021
"DESCUENTOS CLC PREFERENTE"
Protocolizada ante Notario repertorio Nº 32.830.

PRIMERO: Objetivo de la Promoción

La promoción tiene por objeto otorgar el beneficio que más adelante se describe, a aquellos pacientes y familias que tengan una preferencia permanente por Clínica Las Condes (en adelante e indistintamente "La Clínica") en sus atenciones de salud.

UNDO: Personas que pueden participar en la Promoción:

rán derecho a participar en esta promoción las siguientes personas:

) Los asegurados de las siguientes pólizas de seguro emitidas por la compañía de seguros "Seguros CLC S.A.", sujeto a la condición de que la póliza correspondiente se encuentre vigente, y que se cumpla con lo dispuesto en las presentes bases:

a. "SEGURO VIVIR MÁS" POL 299003 y POL 209158.
b. "SEGURO INTEGRAL" POL 209158, POL 213027, POL 320131679, POL 320150503 y POL 320160191.
c. "SEGURO INTEGRAL REGIONES" y "SEGURO INTEGRAL D.100", "SEGURO FONASA D.150", todas ellas con POL 320160191.
d. "SEGURO INTEGRAL FONASA" POL 320131679, POL 320150503 y POL 320160191.
e. "SEGURO VIVE MEJOR", "SEGURO VIVE MEJOR PREFERENTE" y "SEGURO VIVE MEJOR D.150", todas ellas con POL 320160191.
f. "SEGURO INTEGRAL II" POL 320160191.
g. "SEGURO INTEGRAL COLECTIVO" POL 320131739.
h. "SEGURO ENFERMEDADES COLECTIVO" POL 320170159.
i. "SEGURO FAMILIA" POL 212096, POL 320140282 y POL 320150774.
j. "SEGURO CARDIOLÓGICO" (venta sin corredor) POL 320140438 y POL 320160228.
k. "SEGURO ONCOLÓGICO (venta sin corredor) POL 320140471 y POL 320160268.
l. "SEGURO ESCOLAR COLECTIVO SEC" POL 320170021.
m. "SEGURO ACCIDENTES RECIEN NACIDO" POL 320170021.
n. "SEGURO ESCOLAR INDIVIDUAL SEI", "SEGURO UNIVERSITARIO INDIVIDUAL SUI", todas ellas con POL 320170187.
o. "SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO" POL 320170021.
p. "SEGURO FULL MATERNIDAD" POL 212018.
q. "SEGURO MAMÁ FELIZ" POL 320131807.
r. "SEGURO MAMA FELIZ II" POL 320140470.
s. "SEGURO COLECTIVO DE MATERNIDAD" POL 320170170.
t. "SEGURO +SeguroCLC" POL 320180100.

2) Los asegurados de las siguientes pólizas de seguro emitidas por la compañía de seguros "Seguros CLC S.A.", sujeto a la condición de que la póliza correspondiente se encuentre vigente, y que se cumpla con lo dispuesto en las presentes bases:

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código:**202144948**

a. "SEGURO CARDIOLÓGICO" (venta corredor ITAU CORREDORES DE SEGUROS S.A. R.U.T N° 78.809.780-0 y BCI CORREDORES DE SEGUROS S.A R.U.T N°78.951.950-1) POL320140438 y POL 320160228
b. "SEGURO ONCOLÓGICO" (venta corredor ITAU CORREDORES DE SEGUROS S.A. R.U.T N° 78.809.780-0, BCI CORREDORES DE SEGUROS S.A R.U.T N°78.951.950-1 y BE WELL S.p.A R.U.T N° 76.573.480-0) POL 320160268
c. "SEGURO INTEGRAL" (venta corredor ITAU CORREDORES DE SEGUROS S.A. R.U.T N° 78.809.780-0) POL 320160191 y POL 320131739

Adicionalmente, será condición para participar en la promoción que las personas tengan contratado un plan de salud vigente con una Isapre.

TERCERO: Descripción de la Promoción

La promoción consiste en que las personas que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula anterior, tendrán en Clínica Las Condes los beneficios que para cada caso se indican en esta cláusula.

Para los efectos de esta promoción, el copago será considerado como la diferencia resultante entre el valor de la cuenta generada por la atención, menos lo bonificado por la Isapre y/o seguros complementarios de que el paciente sea beneficiario, a lo cual se le adicionan los descuentos que entrega Clínica Las Condes a través de esta promoción.

Asimismo, "copago cero" significa que Clínica Las Condes otorgará un descuento equivalente al 100% de la diferencia que no cubra la Isapre y/o seguros complementarios de que los pacientes son beneficiarios, excluyendo las prestaciones o insumos que no tengan cobertura por parte de la Isapre, conforme al plan de cobertura de Isapre respectivo.

Los descuentos y/o copago cero y/o precios preferenciales no son acumulables con otras promociones.

Beneficios:

A. <u>Para personas que sean asegurados de los seguros señalados en clausula segunda, numeral 1), letras l, m y n, y para asegurados menores de 26 años que tengan contratado el adicional "Exoneración de Deducible" o "Más Protección":</u>

   1. **10% de descuento en hospitalización de origen no traumático:** El descuento se calcula sobre el arancel CLC determinado por Clínica Las Condes. Este descuento se aplicará sobre el copago que deba pagar el paciente y tendrá como tope máximo el monto de dicho copago. Este descuento incluye cuenta clínica y honorarios médicos.

B. <u>Para personas que sean asegurados de los seguros señalados en clausula segunda, numeral 1), letra j:</u>

   1. **Descuento en el servicio de cardiología.** Descuento consistente en valor preferencial en consultas médicas del servicio de cardiología de $49.500. El descuento será efectuado de manera directa, esto es, los pacientes tendrán que

pagar el valor total de la cuenta y luego gestionar el reembolso con su ISAPRE respectiva.

C. Para personas que sean asegurados de los seguros señalados en clausula segunda, numeral 1), letra p,q, r, s:

1. **Precio preferencial en consultas prenatal y postnatal** de $ 49.500 con todos los médicos de staff especialidad Gineco-Obstetricia, hasta el alta del evento obstétrico. El alta del evento será 30 días después de la fecha en que se produzca el parto.

'ara personas que sean asegurados de los seguros señalados en clausula segunda, umeral 1), letra t y de las letras a, b, c, d, e, f, g, h, i que tengan contratado el adicional Exoneración de Deducible por Hospitalización Quirúrgica de Urgencia" o "+Seguro":

1. **Descuento de un 15% calculado y aplicado al copago de consultas médicas electivas,** realizadas en Clínica Las Condes ubicada en Estoril 450, Las Condes, en el Centro Médico Integral de Clínica las Condes en Piedra Roja, Chicureo, comuna de Colina, y en el Centro Médico Integral de Clínica Las Condes en Los Presidentes 8950, comuna de Peñalolén.

   Es requisito para acceder a este descuento que la bonificación del sistema previsional sea mediante bono electrónico en línea (IMED u otro) en el caso que la Isapre no cuente con un Sistema de Bonificación en línea el descuento se aplicará al momento del pago y será de un 7% sobre el valor total de la consulta con un tope máximo de $7.000.
   El descuento en consultas no es aplicable a la Especialidad de Psiquiatría.

E. Para personas que sean asegurados de los seguros señalados en clausula segunda, numeral 2), letra a,b:

1. **10% descuento en hospitalización sin cobertura bajo la póliza de seguro respectiva:** El descuento se calcula sobre el arancel CLC determinado por Clínica Las Condes. Este descuento se aplicará sobre el copago que deba pagar el paciente y tendrá como tope máximo el monto de dicho copago. Este descuento no incluye Honorarios Médicos.

F. Para personas que sean asegurados de los seguros señalados en clausula segunda, numeral 2), letra a,b,c:

1. **Descuento general del 20% en exámenes de laboratorio** para asegurados con plan de cobertura de Isapre vigente, realizados en el laboratorio de Clínica las Condes, ubicado en Estoril 450, comuna de las Condes; en el Centro Médico Integral de Clínica las Condes en Piedra Roja, Chicureo, comuna de Colina, y en el Centro Médico Integral de Clínica las Condes en Los Presidentes 8950, comuna de Peñalolén. Quedan excluidos de este descuento los exámenes de citogenética, biología molecular e histocompatibilidad, además de todos aquellos no codificados en el arancel Fonasa.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código:**202144948**

2. **Descuento general del 20% en imágenes** para asegurados con plan de cobertura de Isapre vigente realizadas en el Servicio de Radiología de Clínica las Condes, ubicado en Estoril 450 edificio H1, primer piso, comuna de las Condes, en el Centro Médico Integral de Clínica las Condes en Piedra Roja, Chicureo, comuna de Colina, y en el Centro Médico Integral de Clínica las Condes en Los Presidentes 8950, comuna de Peñalolén. Este descuento incluye radiografías y mamografías. Quedan excluidos de este descuento las ecografías, scanner, resonancias magnéticas e imágenes de medicina nuclear.

G. Para personas que sean asegurados de los seguros señalados en clausula segunda, numeral 2), letra a:

1. **Descuento en el servicio de cardiología.** Estos descuentos consistentes en:

a. Valor preferencial en consultas médicas del servicio de cardiología de $49.500.
b. Descuento Preferencial de 20% en radiografía de tórax.
c. Descuento Preferencial de 20% en Electro Cardiograma en reposo.

El descuento será efectuado de manera directa, esto es, los pacientes tendrán que pagar el valor total de la cuenta y luego gestionar el reembolso con su ISAPRE respectiva.

H. Para personas que sean asegurados de los seguros señalados en clausula segunda, numeral 2), letra b:

Descuentos en los siguientes exámenes y procedimientos en Clínica Las Condes:

1. Descuento Preferencial de 20% en TAC de tórax.

El descuento será efectuado de manera directa, esto es, los pacientes tendrán que pagar el valor total de la cuenta y luego gestionar el reembolso con su ISAPRE respectiva.

CUARTO: Término de la Promoción

Clínica Las Condes S.A. pondrá término y no otorgará el beneficio correspondiente a esta promoción, si el paciente mantuviere deudas impagas por más de 30 días, por atenciones realizadas en Clínica Las Condes.

QUINTO: Exclusiones

No aplicarán estas promociones cuando la cuenta tenga una valorización especial producto de un paquete acordado previamente con la Isapre del asegurado.

SEXTO: Empresa que otorga la Promoción.

La presente promoción es otorgada por Clínica Las Condes S.A., por lo que ella no forma parte de las pólizas individualizadas en estas bases.

SÉPTIMO: Vigencia de la promoción.

La presente promoción tendrá vigencia desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.

OCTAVO: Condiciones Generales

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. La Clínica podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios que se avengan con el espíritu de la promoción.
3. Cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente General o Representante Legal de La Clínica.
4. La Clínica se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para La Clínica. Para efectos de lo anterior, La Clínica por medio de su página web www.clinicalascondes.cl, comunicará a los asegurados toda modificación a las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la cancelación de la promoción.
5. Se deja constancia que una copia de las presentes bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que La Clínica determine.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código:**202144948**